

Acta Sesión Ordinaria No.49-98
01/09/98

Acta de la Sesión Ordinaria N° 49-98 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del primero de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Srta. María Amalia Zamora Mora
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Juan Luis Mena Venegas
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes justificado

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #48, de la Sesión Ordinaria No.48-98, celebrada el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #48, de la Sesión Ordinaria No.48-98, celebrada el venticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

1. El Sr. Alcalde Municipal solicita a los miembros del Concejo Municipal tomar un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: WPP Continental de Costa Rica.
 MONTO: ¢572.577.02 (quinientos setenta y dos mil quinientos setenta y siete con 02/100).
 CONCEPTO: Recolección y tratamiento de 96.675 toneladas de desechos del 17 al 22 de agosto de 1998.
 FACTURA: 4712.
- B. NOMBRE: Marco Tulio Zumbado.
 MONTO: ¢295.000.00 (doscientos noventa y cinco mil con 00/100).
 CONCEPTO: Limpieza de alcantarillas por 10 días en el Cantón de Belén.
 ORDEN DE COMPRA: 12953.
- C. NOMBRE: Interconsultoría de Negocios y Comercio IBT, S.A.
 MONTO: ¢295.000.00 (doscientos noventa y cinco mil con 00/100).
 CONCEPTO: Limpieza de alcantarillas por 10 días en el Cantón de Belén.
 ORDEN DE COMPRA: 12954.
- D. NOMBRE: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
 MONTO: ¢1.435.247.22 (un millón cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y siete con 22/100).
 CONCEPTO: Por aporte según presupuesto municipal.
- E. NOMBRE: Concretos Pedregal.
 MONTO: ¢477.500.00 (cuatrocientos setenta y siete mil quinientos con 00/100).
 CONCEPTO: Proyecto Calle La Gruta y proyecto de chorrea de piso de taller de Artes Industriales del Liceo de Belén.
 ORDEN DE COMPRA: 11436, 10663.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

2. Del Proyecto de Reglamento de Servicio del Cobro Judicial de Tributos, Tasas y Contribuciones Municipales el cual somete a aprobación del Concejo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Proyecto de Reglamento de Servicio del Cobro Judicial de Tributos, Tasas y Contribuciones Municipal, que textualmente dice:

La Municipalidad de Belén, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo cuatro, inciso a) del Código Municipal, Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998.

DECRETA:

El siguiente

Reglamento del Servicio del Cobro Judicial de Tributos, Tasas y Contribuciones Municipales.

Artículo 1: Se declara de interés institucional y actividad ordinaria del Ayuntamiento, el cobro judicial de la cartera de contribuyentes morosos con la Municipalidad de Belén.

Artículo 2: Para la realización de los cobros judiciales a contribuyentes morosos la Municipalidad seleccionará y contratará directamente el número de empresas especializadas o profesionales en derecho que considere necesarios, utilizando para ello los procedimientos legales correspondientes para encargarles el cobro judicial de los impuestos, tasas y contribuciones especiales, así como el cobro de patentes en mora.

Artículo 3: Los sujetos contratados podrán cobrar honorarios profesionales que deberán ser cancelados por los contribuyentes morosos. Los honorarios que podrán cobrar las personas contratadas serán de dos tipos:

a) Por arreglo extrajudicial antes de la presentación de la demanda, según la siguiente tabla:

De 0	a	¢ 10.000.00	¢1.000.00
De ¢10.000.00	a	¢ 20.000.00	¢2.000.00
De ¢20.000.00	a	¢ 50.000.00	¢4.000.00
De ¢50.000.00	a	¢100.000.00	¢6.500.00

Sobre el exceso de ¢100.000.00 el 8% de la suma cobrada.

b) Por la suspensión del proceso en caso del que el cobro se haya presentado a los tribunales, según la siguiente tabla:

De 0	a	¢ 10.000.00	¢ 2.500.00
De ¢10.000.00	a	¢ 20.000.00	¢ 5.000.00
De ¢20.000.00	a	¢ 50.000.00	¢ 8.500.00
De ¢50.000.00	a	¢100.000.00	¢12.000.00

De ¢100.000.00 en adelante el 12.5% de la suma a cobrar.

Artículo 4: Previamente a suspender un cobro judicial ya asignado a una de las empresas contratadas, se pagarán sus honorarios. Este pago correrá por cuenta del deudor y lo deberá realizar en las cajas recaudadoras de la Municipalidad, quien clasificará este pago en la partida de transferencias corrientes, subpartida de reintegro, en el Programa II y la girará a las empresas contratadas mensualmente junto con una nota ordenando dar por finalizado el cobro judicial que se trate.

Artículo 5: La Municipalidad no tramitará, concederá o autorizará ninguna solicitud o permiso presentado por un contribuyente que haya sido pasado al cobro judicial hasta que no demuestre el pago correspondiente de los honorarios a la empresa de

cobros respectivos y el estar al día en el pago de todos los tributos municipales. Igualmente, el Departamento de Rentas y Patentes no recibirá pagos de morosos si estos no cancelan conjuntamente los honorarios respectivos a la compañía de cobros.

Artículo 6: Las sociedades o personas físicas que contraten con el ayuntamiento deberán presentar, trimestralmente, un informe de su labor de cobro, el cual deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Fecha de notificación del arreglo extra judicial.
- b) Fecha de presentación de la demanda.
- c) Fecha de traslado de la demanda.
- d) Fecha de notificación de la demanda.
- e) Nombre del deudor.
- f) Despacho judicial que atiende la causa y número de expediente.
- g) Estado actual del proceso.
- h) Estrategia a seguir, en donde se indicará si el juicio es incobrable para lo que corresponda.

Artículo 7: El incumplimiento en la presentación oportuna del informe trimestral durante dos veces consecutivos o tres alternos en el curso de un año se considerará incumplimiento grave y facultará a la Corporación para rescindir unilateralmente los contratos suscritos con la empresa que incumpla esta obligación.

Artículo 8: La Municipalidad llevará un rol alfabético de las compañías contratadas a efectos de repartir los cobros judiciales en forma equitativa y justa y entregará a dichas empresas listados actualizados de los contribuyentes morosos y del monto adeudado, los cuales se actualizarán cada vez que sea posible y no menos de una vez cada tres meses.

Artículo 9: El Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad podrá emitir de común acuerdo con los sujetos contratados un manual que regule en detalle otros supuestos no previstos en este Reglamento.

Rige a partir de su publicación.

Se encarga a la Secretaria Municipal su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

3. Somete a estudio del Concejo el Proyecto de Reglamento para la Operación y Administración del Acueducto de la Municipalidad de Belén.
4. Que el día miércoles 26 de agosto se reunió con el Alcalde y Funcionarios de la Municipalidad de Alajuela para tratar el asunto de los límites y se formó una Comisión para buscar una solución basado en criterios técnicos, la cual por parte de la Municipalidad de Belén estará integrada: José Zumbado, Francisco Morera y Vianney González.
5. Somete a aprobación del Concejo la Modificación Interna al Presupuesto Municipal 8-98.

**MODIFICACION INTERNA N° 08 DICTADA EN LA SESION ORDINARIA N° 49-98
CELEBRADA EL DIA 01 DE SETIEMBRE DE 1998 ARTICULO N° 2**

CODIGO

	PR O G R A M A	SE R V I C I O	PA R T I D A	SU B P A R T I D A		SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
					REBAJAR EGRESOS				
5	02	04	03		Materiales y suministros	134,931.46	100,000.00		34,931.46
5	02	05	02		Servicios no personales	2,329,928.00	1,000,000.00		1,329,928.00
5	02	06	02		Servicios no personales	14,457,795.81	6,500,000.00		7,957,795.81
5	02	09	03		Materiales y suministros	2,941,674.88	1,450,000.00		1,491,674.88
5	02	17	03		Materiales y suministros	501,133.84	350,000.00		151,133.84
5	02	22	02		Servicios no personales	1,405,400.00	1,000,000.00		405,400.00
5	02	23	02		Servicios no personales	5,880,693.00	4,000,000.00		1,880,693.00
5	02	30	02		Servicios no personales	2,424,860.00	400,000.00		2,024,860.00
2	03	01	02	03	Materiales y suministros	13,863,238.73	5,000,000.00		8,863,238.73
					AUMENTAR EGRESOS				
5	01	02			Servicios no personales	1,137,668.83		1,700,000.00	2,837,668.83
5	01	03			Materiales y suministros	566,459.86		500,000.00	1,066,459.86
5	02	01	02		Servicios no personales	2,485,576.00		173,752.00	2,659,328.00
5	02	02	02		Servicios no personales	2,765,710.32		4,626,248.00	7,391,958.32
5	02	04	02		Servicios no personales	40,055.90		100,000.00	140,055.90
5	02	06	03		Materiales y suministros	848,098.88		4,000,000.00	4,848,098.88
5	02	06	04		Maquinaria y equipo	24,912.80		2,500,000.00	2,524,912.80
5	02	09	02		Servicios no personales	938,795.00		450,000.00	1,388,795.00
5	02	17	02		Servicios no personales	523,295.00		350,000.00	873,295.00
2	02	30	03		Materiales y suministros	3,167,663.84		204,500.00	3,372,163.84
5	02	30	04		Máquinaria y equipo	71,620.00		195,500.00	267,120.00
5	03	01	02	02	Servicios no personales	1,684,229.00		5,000,000.00	6,684,229.00
					SUMAS IGUALES	58,193,741.15	19,800,000.00	19,800,000.00	58,193,741.15

ALCALD
E
MUNICIP
AL

CONTADOR
MUNICIPAL

TESORERO
MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Municipal 8-98.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4655.
Junta Administrativa del Liceo de Belén.
San Antonio, Finca del Liceo de Belén. |
|----|--|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4655.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	340 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢200.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢2.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	reubicación de malla existente.

- | | | |
|----|--|---|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4656.
Mercedes González White.
San Antonio, frente al costado oeste de
Pas Pas. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4656.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	60 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢3.000.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢30.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	revalorización del permiso de construcción N° 4591 (98), planta alta.

- | | | |
|----|--|---|
| 3. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4657.
Luis Alberto Rodríguez Rodríguez.
La Ribera, Calle El Arbolito, 150 metros
al oeste del Cementerio. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4657.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se ⁷ contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 70 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢2.200.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢22.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4658.
DIRECCIÓN: Juan Antonio González Alfaro.
San Antonio, Calle Chompipes, 100 metros al norte de Oficinas de Corporación Pedregal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4658.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 31 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢800.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢8.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de casa de habitación.

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4659.
DIRECCIÓN: Víctor Emilio Alfaro Chaves.
San Antonio, Escobal Oeste.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4659.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 70 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢3.278.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢32.780.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación.

II. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

1. Permiso de Construcción N° 4634.
Interesado: Aleyter, S.A.
Dirección: La Asunción, 200 metros al norte del Templo Católico.

Uso:

Obra de Urbanización.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el permiso de construcción N° 4634, debido a que se presenta un plano aprobado por la Dirección de Urbanismo del INVU; conteniendo la modificación N° 1 a la Urbanización La Veranera, en la cual se traslada el área de juegos infantiles, parque y área común al lote C-3 con un porcentaje del 14.2% y se mantiene el lote donde se ubica la cancha multiuso como área ya traspasada a la Municipalidad de Belén.

Lo anterior, resuelve la situación planteada en el Artículo IV.1 de la Sesión Ordinaria N° 44-98.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE MONITOREO DE COMPONENTES INTEL DE COSTA RICA.

1. El señor Desiderio Solano Moya, solicita a los miembros de la Comisión mas continuidad en las reuniones.
2. El señor Desiderio Solano Moya, solicita autorización para asistir a la reunión de la Comisión de Monitoreo de Intel con la señora Nazira González de la Universidad Nacional, el próximo lunes a las 2:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al señor Desiderio Solano Moya asistir a la reunión de la Comisión de Monitoreo de Intel con la señora Nazira González de la Universidad Nacional.

Remitir copia del presente acuerdo a la Setena.

3. Informa que en la carta de El Arreo se dice que en Costa Rica no existe el equipo suficiente para monitorear el aire por lo tanto no lo han realizado.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

1. La señora Esmeralda Zamora Ulloa coordinadora de la Comisión presenta el programa de actividades de los talleres artísticos - culturales que realizarán en la Casa de la Cultura en coordinación con las Damas Holandesas que nos estarán visitando.
2. Presenta el Programa de Actividades para la celebración del Día de la Independencia el día 15 de setiembre las actividades darán inicio a las 8:30 am al costado norte del Palacio Municipal.
3. Informa que el sábado 5 de setiembre tendrá reunión con los grupos culturales los cuales deberán presentar sus proyectos para el año 1999.
4. Presenta copia de los contratos por servicios con Dennis Ramírez quien fue director de la Rondalla y el señor Alberto Fonseca del Círculo de Poetas Belemitas.

ARTICULO V. ATENCION AL PUBLICO.

1. Se atiende a los señores Mario Bogantes Murillo, Marco Vinicio Arroyo Villegas, Roger A. Chacón, Cesar Antonio Morera Madrigal, Alexander Porras Quesada, Jacqueline Rodríguez Chacón, Julio César Alcázar Arroyo, Jeffry Vásquez Díaz,

Hellen Valverde Arroyo, Verónica Vives Arroyo, Natalia Rodríguez Zumbado del Grupo Netska, quienes informan que son un grupo dedicado a formar líderes comunales cuenta con 25 participantes entre los 13 y 18 años, las áreas mas importantes son liderazgo y prevención, son un grupo de apoyo a organizaciones del cantón.

Están trabajando con un grupo de jóvenes de Escobal para atención integral del Adolescente y para concientizar y prevenir a los jóvenes sobre las drogas, medio ambiente y autoestima. También se trabaja con un grupo de exploradores de 4 a 12 años el cual tiene 3 años de existencia y se trabaja en "Educación Ambiental". También se cuenta con un Grupo Ambientalista que lo dirige un profesor de la Escuela España desde hace 2 años.

Este grupo se reúne cada quince días en la Finca El Nacimiento.

El Concejo manifiesta la importancia de contar en el Cantón con un grupo para forjar líderes, se les agradece su visita y se les invita a mantener una relación estrecha con la Comisión de Asuntos Ambientales y presentar sus proyectos.

2. Se atiende a los señores Gerardo Morera, Pascual Arroyo Montero de la Junta Administrativa del Liceo de Belén y Flor Zamora de la Asociación de Padres de Familia, quienes informan que el señor Rafael Ángel Zamora de la Empresa Pedregal ha quitado la malla propiedad del Liceo de Belén. Además existe la posibilidad de comprar un lote propiedad del señor Rodolfo Montealegre y solicitan la colaboración del Concejo para la compra de dicho terreno.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
ASUNTO: Informan que se le concede permiso al Sub-Comité de Deportes de La Ribera para realizar fiestas populares, además el Sub-Comité se comprometerá a reparar la gramilla en caso de que ésta sufra daños por la actividad citada.
2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Municipalidad de Santa Ana.
ASUNTO: Invitan a la inauguración de exposición de obras del pintor Luis Alberto Cruz Rehaag, el 2 de setiembre a las 7:30 pm en la Galería Municipal de Arte.
3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Kimberly Clark Costa Rica.
ASUNTO: Informan que el responsable ambiental es el Dr. Humberto Trimiño Vásquez, Gerente Técnico y Regente Químico de la empresa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales.

4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Colegio Santa Margarita.
 ASUNTO: Según acuerdo de fecha 10 de junio informan que la ubicación del
 rótulo es del Cementerio 300 metros al oeste en la calle
 principal con el cruce a la Urbanización Zayqui, solicitan
 autorización para su instalación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Departamento de Ingeniería para análisis y recomendación.

5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Contraloría General de la República.
 ASUNTO: Envían la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y
 Temas Básicos del Ordenamiento de Control y Fiscalización
 Superiores de la Hacienda Pública.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a los miembros del Concejo Municipal.

6. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Virginia Lorena Venegas Z., Secretaria Ejecutiva, Asociación de
 Desarrollo de La Ribera.
 ASUNTO: Solicitan permiso para:
 a) Realizar actividad bailable el 15 de setiembre en el Salón
 Comunal de 2:00 pm a 6:00 pm.
 b) Permiso para la realización de los Festejos Populares del 27 de
 noviembre al 8 de diciembre, una patente provisional de licores,
 cierre de una parte de la calle que está al costado norte de la
 Iglesia y la plaza de deportes, una paja de agua y el uso del fluído
 eléctrico.
 c) Posibilidad de ceder un juego de pólvora para el día 8 de
 diciembre a las 9:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

a) Otorgar el permiso para realizar actividad bailable el 15 de setiembre en el Salón Comunal de 2:00 pm a 6:00 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

b) Otorgar el permiso para realizar Festejos Populares del 27 de noviembre al 8 de diciembre, además permiso temporal de venta de licor. A criterio del Ministerio de Obras Publicas y Transportes no se puede vender ni consumir licor en la vía pública. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida. Autorización para el cierre de una parte de la calle que está al costado norte de la Iglesia y la plaza de

deportes, una paja de agua. En cuanto al fluido eléctrico se debe solicitar autorización a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

c) La solicitud para ceder un juego de pólvora para el día 8 de diciembre a las 9:00 pm se les informa que en este momento no se cuenta con contenido presupuestario.

7. PARA: Concejo Municipal.
DE: Contraloría General de la República.
ASUNTO: Informan que cada municipalidad con ingresos superiores a cien millones deben contar con un auditor, debe necesariamente contarse de previo con la anuencia de la Contraloría para que los sujetos pasivos de fiscalización puedan suspender o destituir al auditor interno.

8. PARA: Concejo Municipal.
DE: Comisión Administradora de Instalaciones del Polideportivo.
ASUNTO: Informan que un grupo de jóvenes utilizan las zonas verdes y los jardines de la Iglesia después de las 9:00 pm para actividades no muy recomendables, de ahí que manifiestan que se debe corregir este mal.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Comisión de Instalaciones Deportivas.
ASUNTO: Envían presupuesto de la Comisión para el año 1999 para dar mantenimiento al polideportivo y finalizar las obras en las diferentes canchas de la comunidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal.

10. PARA: Concejo Municipal.
DE: Marvin Jesús Vargas Sánchez.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividad privada en el Salón Comunal de La Ribera el 19 de setiembre de 4:30 pm a 8:30 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar actividad privada en el Salón Comunal de La Ribera el 19 de setiembre de 4:30 pm a 8:30 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

11. PARA: Concejo Municipal.
DE: Asociación Cultural El Guapinol.
ASUNTO: Solicitan patente temporal de licores los días 12, 13, 14 y 15 de setiembre para realizar una feria en la propiedad de Julio Chaves, frente a la plaza de San Antonio, los fondos serán para financiar la gira del grupo de teatro "Argamasa" por la provincia de

Limón en representación de nuestro cantón en el Festival de Teatro “Palma de Oro”.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar feria en coordinación con el Grupo de Padres de Familia de los Quintos Años del Liceo de Belén los días 12, 13, 14 y 15 de setiembre, además permiso temporal de venta de licor. A criterio del Ministerio de Obras Publicas y Transportes no se puede vender ni consumir licor en la vía publica. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Departamento de Proveeduría Municipal.
ASUNTO: Envían estudio de precios actualizados de arena, piedra, lastre y sus derivados.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Departamento de Proveeduría una lista de precios de mercado con varias ofertas.

13. PARA: Concejo Municipal.
DE: Asociación de Desarrollo de San Antonio.
ASUNTO: Solicitan se efectúe un estudio para regular el cobro de agua ya que corresponde al Salón Comunal de Escobal (Clínica Ebais) y cuatro viviendas que se ubican detrás del mismo las cuales dejaron de existir desde el año 1991.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Juan Gonzalo Zumbado Zumbado para análisis y recomendación.

14. PARA: Concejo Municipal.
DE: Bar y Restaurante Cabo Oeste, S.A.
ASUNTO: Solicitud de ampliación de patente comercial a patente de espectáculos públicos para el negocio denominado “Bar y Restaurante Cabo Oeste, S.A”.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Juan Gonzalo Zumbado Zumbado y al Asesor Legal para análisis y recomendación.

15. PARA: Concejo Municipal.
DE: Israel Sandoval Rodríguez, Asociación de Desarrollo de Barrio Fátima.

ASUNTO: Permiso para realizar fiesta de matrimonio el 12 de setiembre de 5:00 pm a 10:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar fiesta de matrimonio el 12 de setiembre de 5:00 pm a 10:00 pm. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

16. PARA: Concejo Municipal.
DE: Juan Luis Mena Venegas.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiesta privada en su casa de habitación el día sábado 5 de setiembre.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar fiesta privada en su casa de habitación el día 5 de setiembre.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

17. PARA: Concejo Municipal.
DE: Escuela Manuel del Pilar Zumbado.
ASUNTO: Presupuesto para el año 1999.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras, Comisión de Hacienda y Concejo de Distrito.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. El señor Juan Luis Mena Venegas, informa:

- Que el señor Calixto Chaves está cerrando la entrada de la propiedad.
- En el distrito La Ribera el señor Marvin Vargas esta construyendo sin permiso.
- Se dio un derrumbe en la propiedad del señor José Joaquín Chaves.
- En el Distrito La Ribera existen alcantarillas sucias.
- Visado de la familia Rodríguez Rodríguez en Fátima aún no se ha aprobado.

Sin más asuntos que tratar a las 9:00 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL